

Desaparición Forzada y Conflicto Armado: Cambios y Perspectivas

AURA MILENA PERALTA GONZALEZ

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNALES
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA
BOGOTÁ D.C.
2008**

Desaparición Forzada y Conflicto Armado: Cambios y Perspectivas

AURA MILENA PERALTA GONZALEZ

Trabajo de grado para optar al título de Politóloga

SERBIO CAICEDO

MAGISTER EN PLANEACIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNALES

CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA

BOGOTÁ D.C.

2008

Bogotá, 30 de marzo de 2009

Señores

BIBLIOTECA GENERAL

Pontificia Universidad Javeriana

Ciudad

Respetados Señores,

Me permito presentar el trabajo de grado titulado “**Desaparición Forzada y Conflicto Armado: Cambios y Perspectivas**” elaborado por la estudiante de la Carrera de Ciencia Política **Aura Milena Peralta González** identificada con la Cédula de Ciudadanía No.1019004693 de Bogotá, para que se incluya en el catálogo de consulta.

Cordialmente,

ADRIANA CASTRO GONZÁLEZ

Directora Carrera de Ciencia Política

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	10
1 Conflicto armado colombiano.....	14
1.1 concepto de nuevas guerras.....	15
1.2 Caracterización del conflicto armado colombiano.....	22
2. Desaparición forzada y su contexto internacional.....	25
2.1 debate entorno a la definición de la desaparición forzada.....	25
2.2 definición de la desaparición forzada.....	27
2.3 Marco Legal internacional.....	28
2.4 Desaparición forzada en Latinoamérica.....	32
3. Conflicto armado en Colombia y el cambio en la desaparición.....	35
3.1 Contexto.....	35
3.2 Conflicto armado y desaparición forzada.....	39
3.3 Lucha por el reconocimiento y castigo legal.....	43
3.4 Cifras.....	46
3.5 informes del grupo de trabajo sobre desaparición forzada o involuntaria del concejo económico y social de las Naciones Unidas (1988-2006).....	48
3.5.1 Fenómeno de dos etapas.....	50
3.6 Investigación.....	51
3.6.1 Aspecto metodológicos.....	51
3.6.2 Sistematización de entrevistas.....	52
3.6.3 Análisis.....	53
4. Conclusiones.....	56
Bibliografía.....	61

INTRODUCCIÓN

La desaparición forzada es una práctica que nace en la segunda guerra mundial y se constituye en un método para socavar los derechos básicos de una persona determinada, sacándola del amparo de la ley y dejándola en un estado de indefensión jurídica absoluta. Una de las características, más preocupantes, de este fenómeno es que se considera como un abuso continuo ya que es una violación que se extiende de la víctima desaparecida hasta sus familiares y su entorno.

En Colombia el fenómeno hace su aparición oficial en 1977, cuando se hace visible como problema, con el caso de la desaparición de Omaira Montoya en la ciudad de Barranquilla por el F2, un grupo élite de la policía¹. Desde allí la desaparición forzada se convirtió en un fenómeno en ascenso, despertó la preocupación de distintos estamentos internacionales como la Organización de Naciones Unidas (ONU) que ha realizado hasta la fecha dos visitas(1988-2005) para hacer un esbozo de la magnitud y vigencia del fenómeno, así como de las medidas, mecanismos e iniciativas que desde el Estado y la sociedad civil se han

¹ “Aunque oficialmente los organismos responsables de su desaparición, el CAES y el F2, han negado que ella hubiera sido detenida, la Procuraduría Delegada para la Policía Nacional, así como dos oficiales investigadores de la Inspección General de la Policía Nacional, establecieron que Omaira fue detenida y desaparecida por agentes y oficiales pertenecientes a esos cuerpos represivos. Además, miembros del CAES afirmaron al abogado, ante el juez 14 de Instrucción Penal Militar que efectivamente Omaira había sido detenida” . *“EL Camino de la Niebla”*, ASFADES, Bogotá, 1988 pp 23

emprendido con el fin de esclarecer y disminuir los casos de desaparición forzada en el país.

El presente trabajo tiene como objetivo general el establecer si existe una relación entre los puntos de inflexión del conflicto colombiano y el cambio en el fenómeno de la desaparición forzada identificado por la ONU en el informe de su visita al país en 2005. La hipótesis de trabajo de esta investigación consideró que esta es una relación directa.

Para establecer dicha relación esta investigación parte de la caracterización de la desaparición como un fenómeno eminentemente político, ya que hace parte del ejercicio del terror dentro del conflicto que vive el país. Esto ubica a esta investigación por fuera del abordaje que tradicionalmente se le hace al fenómeno en el cual se le asume como un problema Legal de violación de Derechos. Para ello, también, se hará uso de una hipótesis subsidiaria bajo la cual ni los paramilitares, ni los militares actúan bajo lógicas delincuenciales, por el contrario, su accionar tiene una base política dentro de la cual la desaparición forzada corresponde a una práctica de guerra por la cual generan terror, ya sea en el caso de los paramilitares, para lograr apropiarse de territorios que tienen algún tipo de importancia estratégica por tanto su accionar se mueve dentro de las denominadas, nuevas guerras (KALDOR 2003), o en el de los militares, como una acción estratégica para suprimir los impedimentos en el cumplimiento de sus funciones y objetivos.

La metodología empleada se inscribe dentro del campo de la investigación cualitativa, haciendo uso de la entrevista semiestructurada² como herramienta para acercarnos a los actores inmersos en el fenómeno de estudio, así como, de la revisión documental para el esclarecimiento de las variables que atraviesan

² La entrevista semiestructurada trabaja sobre la base de plantear al entrevistado su percepción y concepto sobre temas globales que se le plantean; con miras a la profundización en el tema, el entrevistador utiliza preguntas de ampliación. Para este caso las temáticas fueron: definición de desaparición forzada, dinámicas y transformaciones percibidas, sujetos, causas, efectos, origen.

tanto el conflicto colombiano como la desaparición forzada. Con esta información se hace un proceso de triangulación³ con miras al análisis del tema.

La investigación se compone de 4 capítulos. En el primero, se abordan las dinámicas del conflicto armado colombiano, utilizando como categoría central la de nuevas guerras⁴ que se define desde “ *la de conflictividad de la post guerra fría en donde los conflictos armados son básicamente internos , con una notabilísima disminución de los conflictos interestatalesEllo ha supuesto una clara desviación de la concepción de guerra, por lo que se ha hablado de la época de las “guerras pequeñas” (SINGER, ZARTMAN, BLOOMFIELD), de las “guerras del tercer tipo”(RICE) o, por usar la expresión más citada, del advenimiento de las “guerras clausewitzianas” (KALDOR, HOLSTI) “* ⁵ también, desde esta categoría se hará lectura de importantes informes sobre la situación política y social del país.

En el segundo capítulo, se hace una aproximación a las distintas definiciones de la desaparición forzada, así como, una delimitación de la acepción utilizada en desarrollo de esta investigación, contemplando sus distintas características, alcances y dinámicas. También, en este capítulo, se estructura una revisión de los tratados, acuerdos, leyes y convenciones internacionales que se han establecido para luchar contra el fenómeno, para finalmente hacer un abordaje histórico al fenómeno en la región latinoamericana.

³ Para la definición y el uso de la triangulación ver Pourtois, M (1995). *Epistemología y método en Ciencias Sociales*. Editorial Península, Madrid.

⁴ Por supuesto, esta es una apuesta teórica conflictiva, como quiera que tanto a nivel nacional (Noguera 2006), como internacional (Kalivas, 2001), se ha debatido la supuesta novedad de las nuevas guerras. Sin embargo, se recurre como marco teórico a ese concepto dado su planeamiento sobre la irregularidad de las estrategias y los actores de las nuevas guerras, lo cual es compatible con el fenómeno de la desaparición forzada.

⁵ Romeva , R (2003), “*Guerra, Postguerra y Paz*”, Barcelona, Icaria, p.p. 17

Ya con el abordaje del conflicto en Colombia y del fenómeno de la desaparición forzada, en el capítulo número tres, se expondrán todos los componentes de la aparición del fenómeno en el marco del conflicto colombiano, partiendo de un análisis teórico que se complementa con el análisis de las entrevistas realizadas a los distintos actores que interactúan en la desaparición forzada.

Los sujetos de las entrevistas se eligieron, en primer lugar buscando identificar los distintos puntos de vista existentes, de acuerdo a la complejidad del fenómeno; en segundo lugar por razón de su representatividad⁶. De este modo se identificaron a los siguientes: los representantes del perfil de las víctimas y victimarios de la primera etapa, un profesor universitario, ex guerrillero del M-19 que fue víctima de desaparición forzada y un general mayor retirado de dos soles, así como con el experto en el tema, un profesor que trabaja en temas de filosofía, política y de comunicación. En cuanto, a los representantes de las víctimas o victimarios de la segunda etapa, surgen del proceso de reconciliación social que se da en San Carlos, Antioquia⁷. Una de las entrevistas es con una víctima indirecta de la desaparición forzada, por el caso de la desaparición forzada de su cuñado, así como también obtuvimos la entrevista con un desmovilizado de la zona.⁸

Finalmente, la investigación nos ofrece un análisis de las variables evaluadas dentro de las entrevistas, así como unas conclusiones finales, en las cuales se

⁶ Por razones de seguridad y solicitud de los entrevistados, no se incluyen las identidades y los datos de las personas. Estas razones de seguridad explican también la negativa de aportar con sus percepciones por parte de una importante ONG que trabajan en el tema; esta carencia se solucionó parcialmente con la inclusión de documentos de públicos en este trabajo de grado.

⁷ Estas entrevistas se realizaron en asocio con una investigación desarrollada como trabajo de grado, de la maestría de Antropología Social de la Universidad de los Andes, dentro de la cual se buscaba una aproximación cultural a los derechos de las víctimas en medio del proceso de verdad, justicia y reparación en San Carlos, Antioquia.

⁸ Es importante, aclarar que los representantes de los perfiles de los victimarios, escogidos para entrevista, jamás fueron escogidos por haber participado directamente en esta práctica, aquí el criterio, era que hubieran tenido contacto con la institucionalidad que estaba identificada como victimario, en este caso el Ejército y los Paramilitares.

cruzan la información contenida en los capítulos con la información obtenida en las entrevistas para discutir la hipótesis de trabajo⁹.

1. CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO

Con miras a establecer la relación entre el conflicto armado y desaparición forzada se utilizan como marco teórico la evolución del conflicto armado en el mundo, enfatizando en los distintos planteamientos sobre el tema de autores como Mary Kaldor (2001), Paul Collier (2005), Kalevi Holsti (1996), así como los informes, El Conflicto, Callejón con Salida del PNUD (2003) y Nuestra Guerra Sin Nombre del IEPRI(2006). Se utilizan estas fuentes, ya que, este proyecto de grado pretende mostrar que se puede establecer correlación entre la evolución del conflicto armado en Colombia y el cambio en el fenómeno de la desaparición forzada especificado en el informe de la ONU de 2005.

Para empezar, es importante reconocer que la guerra, es un fenómeno que ha despertado la curiosidad de académicos sociales de todas las aéreas, generando, que no se encuentre una concepción única del fenómeno, sin embargo, como lo propone Noguera¹⁰ *“se puede hacer una aproximación a las características de estos con el estudio de autores como Wallenstein y Sollenberg que hacen una conceptualización de lo que entienden por Conflicto Armado: “a contested incompatibility which concerns government and/or territory where the use of armed*

⁹ La hipótesis de trabajo (Pourtois, op. Cit.) se usa como una afirmación que orienta la investigación cualitativa, pero no pretende constituirse en una relación causal que se compruebe con seguridad estadística, como si pasa en la investigación de corte empírico-analítico.

¹⁰ Noguera, D.(2006), *Las masacres de Ituango representación del conflicto armado interno de Colombia que se contraponen a la teoría de las “nuevas guerras”* [trabajo de grado], Pontificia Universidad Javeriana, Carrera de Ciencia Política.

*force between two parties, of which at least one is the government of a state, results in at least 25 battle-related deaths*¹¹. ... o “Karl Von Clausewitz quien afirma que la guerra es “un acto de violencia encaminado a forzar al adversario a someterse a nuestra voluntad”¹²

1.1. EL CONCEPTO DE NUEVAS GUERRAS

Sin embargo, las dinámicas mundiales comienzan a plantear el debate de que este tipo de guerras, como las conocíamos, han cambiado y por tanto es necesario estudiar cómo han cambiado, dentro de este marco nos concentraremos en Mary Kaldor, profesora y directora del London School, quien se ha dedicado a hacer un seguimiento de los conflictos internacionales, a través, de libros como *La Sociedad Civil Global una Respuesta a la Guerra* (2003) y el libro *Nuevas Guerras, La Violencia Organizada en la Era Global*(2001) , en el cual plantea su hipótesis fundamental, que señala que : “*durante los años ochenta y noventa se ha desarrollado un nuevo tipo de violencia organizada propio de la actual era de globalización. Dicho tipo de violencia lo califico de “nueva guerra”*¹³. Esta autora utiliza el término de nueva para distinguir estas guerras de las percepciones más comunes sobre la guerra procedente de una época anterior.

Según Kaldor, estas nuevas guerras se han relacionado con las guerras de baja intensidad¹⁴ ya que se identifican con los conflictos civiles¹⁵ o guerras internas,

¹¹ WALLENSTEEN, Peter y SOLLENBERG, Margareta. “Armed Conflict 1989–2000” En: *Journal of Peace Research*. 2001, vol. 38, no. 5, 2001 Pp. 643.

¹² CLAUSEWITZ, Von Karl “*Arte y ciencia de la guerra*”. Citado por UPRIMNY, Rodrigo *Op. Cit.* Pp 145.

¹³ Kaldor, M.(2001), *Las Nuevas Guerras, La Violencia Organizada en la Era Global*, España, Kriterion Tuquets Editores Pp. 15

¹⁴ Las guerras de baja intensidad han sido definidas como una confrontación político militar entre Estados o grupos, por debajo de la guerra convencional y por encima de la competencia pacífica entre naciones, involucrando a menudo luchas prolongadas de principios e ideologías y se desarrolla a través de una combinación de medios políticos, económicos, de información y

que se caracterizan por un desdibujamiento de las distinciones básicas que se hacían entre crimen organizado, guerra y violaciones de derechos humanos a gran escala. También se identifica con una fusión entre motivaciones de tipo económicas y políticas que se escudan en las políticas identitarias, reivindicando el carácter transnacional, mundial, nacional y local de dichas identidades en el marco de la globalización, lo que tiene similitudes con lo que el planteamiento del sociólogo francés Pierre Bourdieu¹⁶ quien habla del poder *de significación*, para hacer referencia a las guerras contemporáneas desarrolladas en el campo de lo simbólico.

Para Kaldor (op. Cit.) , este nuevo tipo de guerra se configura dentro de un cambio en la forma del combate ya que pueden presentarse como guerras virtuales¹⁷, a demás, de que se presentan como guerras que han sido enriquecidas por los grandes desarrollos tecnológicos en materia de armamento; este tipo de guerras erosionaría los principios de la soberanía de los distintos países, pues se presentan como contrarias a el principio de monopolio del ejercicio coercitivo por parte del estado que representado específicamente en el ejercito.

militares. Los 5 principios de esta práctica son: Dominio político, Unidad de acción, Adaptabilidad, Legitimidad y Perseverancia. Disponible en: http://es.wikipedia.org/wiki/Guerra_de_baja_intensidad, recuperado el: 19 de mayo de 2008.

¹⁵ Conflictos civiles son confrontaciones armadas libradas dentro de las fronteras de un país entre diferentes facciones articuladas por factores étnicos, religiosos o políticos, asociados frecuentemente a intereses económicos. Estos conflictos no tienen por qué ser necesariamente violentos, ni tampoco negativos: muchas veces constituyen elementos normales en las relaciones sociales y contribuyen al mantenimiento, desarrollo o cambio de las entidades en el seno de la sociedad (Coser, 1993:103). Un conflicto armado, que puede ser de *baja intensidad*, como suelen serlo la mayoría, pero que puede adquirir mayores dimensiones convirtiéndose en un conflicto de *alta intensidad*, cuando acarrea más de 1.000 víctimas anuales. Disponible en: <http://dicc.hegoa.efaber.net/listar/mostrar/39>, recuperado el: 19 de mayo de 2008

¹⁶Bourdieu, P. (1999) *¿Qué Significa Hablar?: Economía de los Intercambios Lingüísticos*, Madrid, Akal.

¹⁷ Según la denominación adoptada por Michael Ignatieff (2001) para referirse a las guerras contemporáneas donde la población civil es la más afectada por el conflicto, evidenciado tanto por las masacres, desplazamientos e igualmente por las desapariciones.

Sin embargo, una cuestión que queda inconclusa en este nuevo orden es la referente a: ¿Cómo estos grupos financian la compra de las grandes cantidades de armamentos que utilizan en estas guerras? y ¿Cómo hacen para que estas sean sostenibles a través del tiempo?, a esto, Kaldor (ibid) propone que el capital de que hacen uso de diversos actores como paramilitares, caudillos locales, bandas criminales, grupos de mercenarios, ejércitos populares, grupos étnicos ; los recursos económicos se obtiene de la explotación, producción y comercialización de ciertos productos en los grandes mercados negros que se soportan en redes de cooperación y comercialización alrededor de todo el mundo. En resumen, la economía de estas nuevas guerras trabaja de manera descentralizada con aportes externos de fuentes no convencionales de financiación.

Una concepción distinta es la que adopta el profesor de economía de la Universidad de Oxford, Paul Collier (2001), quien ha concentrado sus estudios en la configuración gobernabilidad dentro los países pobres, así como, en los factores que determinan la propensión a los conflictos¹⁸. Este autor identifica estas guerras como una forma de delincuencia común organizada que se vale de una estructura discursiva que apela a los descontentos de la población; estos grupos recurren a campañas publicitarias, para esconder sus objetivos verdaderos que están encaminados, a lo que este autor denomina como depredación de recursos. Para Collier, la rebelión encuentra su motivo central en la codicia, con lo cual el autor pretende cuestionar la idea de que los conflictos nacen a partir de una causa justificadora real, en términos, de justicia social. Sin embargo, acepta que esto puede llegar a matizarse en casos de individuos que asumen por convicción la

¹⁸ Del tema el autor a publicado obras como: *El desafío global de los conflictos locales (2005)*, *Understanding civil war evidence and analysis (2005)* y , su último libro, *The Bottom Billion(2007)*, en donde trabaja el tema de cómo cuanto más pobre sea el país, mayor es la probabilidad de que surja un desafío militar al Estado, y mientras menor sea el crecimiento económico por habitante, mayor la probabilidad de un conflicto armado.

causa y son utilizados como “idiotas útiles” para la consecución real de los objetivos que persiguen estos grupos.

Para este autor es posible detectar un listado de factores que aumentan el riesgo para que en algunos países surjan este nuevo tipo de confrontaciones civiles: La dependencia económica de la exportación de bienes primarios; historia previa de conflictos violentos; tener un territorio muy amplio; la existencia de una diáspora considerable en el exterior. Otras variables internas relacionadas son: menores grados de alfabetización, altos grados de crecimiento demográfico, la decadencia económica. En suma, se atribuye en mayor medida credibilidad a las motivaciones geográficas y económicas de las guerras civiles que a la existencia de condiciones objetivas de descontento. Sin embargo, este autor reconoce la existencia de un tipo de guerra civil que no parte del interés de depredación, sino por, motivaciones de tipo étnico en donde los odios y el buscar posicionar un tipo específico de identidad son la motivación central, aunque para él es claro que este tipo de guerras no alcanzan a llegar a un escenario de trascendencia global.

Para Collier, las acciones que en este tipo de conflicto se pueden tomar para buscar soluciones se desarrollan en dos frentes. El primero, es el de la prevención del conflicto en donde no hay que atacar las causas de descontento, que los rebeldes esbozan en sus discursos, sino, los factores de riesgo anteriormente puntualizados. En el momento del pos conflicto, el autor plantea que la solución debe atacar los factores de riesgo que se vuelven más fuertes ya que estos grupos tienen estructuras fuertemente establecidas; en esta lógica, es importante minimizar los descontentos del discurso de los rebeldes, esto se debe a que esos discursos pueden estar asimilados en la población, lo que genera que estos descontentos se vuelvan elementos objetivos para la comunidad.

Como propuesta para minimizar los riesgos de conflicto armado, el autor propone fomentar la diversificación económica de los productos de exportación, el manejo transparente de los recursos y evitar a toda costa los saqueos de los rebeldes y

su cooperación con instituciones internacionales. También recomienda elaborar un plan efectivo y eficiente de integrar de manera positiva el accionar de la diáspora previendo su posible involucración negativa en el conflicto.

Evidentemente el análisis de Collier combina factores económicos, con sociológicos, políticos y geográficos, en una perspectiva multidisciplinaria, en la cual de todos modos prima una concepción economicista y una lectura de los procesos humanos donde se desconocen intencionalidades ideológicas.

Una perspectiva distinta es la propuesta por Kalevi J. Holsti ¹⁹, quien fuera profesor emérito *Killam* en el Departamento de Ciencias Políticas de la Universidad de la Columbia Británica en Vancouver, autor de obras importantes en las relaciones internacionales como: *The Dividing Discipline* (1985), *International Politics: A Framework for Analysis* (séptima edición, 1994), *Peace and War: Armed Conflicts and International Order, 1648-1989* (1991) y *The State, War and the State of War* (1996). Y este en este último libro en donde nos habla de cómo se produce un cambio, en el sistema internacional, en el momento en que las guerras ya no se tratan sobre estados en confrontación, sino, estados plagados de guerras internas que minan de forma definitiva la seguridad y estabilidad gubernamental, convirtiendo a los problemas domésticos en fuente de los problemas internacionales.

Este tipo de guerras, para Holsti, nacen a raíz de los procesos de conformación tanto de la comunidad como de su estado, ya que de esta depende su credibilidad o fortaleza como formación política. Dicha fortaleza o debilidad de los estados no está se da en términos de tamaño de la fuerza militar sino en función de dos

¹⁹ Posada Carbó, E. (2008) *El Estado, la guerra y la paz*, Disponible en: http://www.ideaspaz.org/articulos/download/09estado_guerra_paz.pdf Recuperado: 7 de marzo de 2008. Y Jones, A(2002) *El mundo y la guerra :entrevista con Kalevi Holsti*, Disponible en: http://www.istor.cide.edu/archivos/num_8/notas1.pdf Recuperado: 7 de marzo de 2008

condiciones esenciales: la eficacia o legitimidad de los estados. Sin embargo, para el autor la última, la legitimidad, es la que marca el punto de influencia más importante desde sus dos dimensiones: horizontal, es decir, entre las actitudes y prácticas con las que se identifican los individuos y grupos dentro del mismo estado; y la vertical o la que trata la relación entre gobernantes – gobernados y las leyes que los atan.

Así los estados débiles, se definen con una propensión mayor a caer en guerras civiles ya que se presenta, a gran escala, la muerte de personas en forma violenta, muchos han perecido a manos de sus propios gobiernos, o bien de milicias compuestas por sus propios vecinos; es decir, que una de las principales características de los estados débiles son las muertes que no son imputables a ningún ejército extranjero. Esto se da principalmente en países en donde los estados no han logrado instrumentalizar la política ya que esta se ve plagada de distorsiones ideológicas que llevan a fanatismos, también tienen problemas en cuanto a lo que se refiere a la personalización del que deriva en fenómenos como la corrupción y la extorsión pues no existe la capacidad institucional de crear consensos sociales, que establezcan condiciones que sean favorables a la mayoría.

En su análisis Holsti, llega a concluir que la solución, además de instrumentalizar al estado, es fortalecer a los estados con políticas escogidas a través de la evaluación de sus efectos ya que pueden llegar a debilitar más, este es el caso de figuras como la descentralización estatal. Este nuevo tipo de guerras para Hostil marca un gran desafío a las teorías internacionales que desde el realismo o otras perspectivas tradicionales con las que intentaban estudiar los conflictos no les son útiles para explicar estas nuevas dinámicas que comparten en común, para Holsti, un pasado colonial que marcó su estructuración.

Y, a pesar de que pareciera evidente que este modelo de “guerras civiles” se ha impuesto a escala mundial con casos como :la Guerra Civil Española (17 de julio de 1936 - el 1 de abril de 1939), guerra civil de Angola (1987- 2002), Guerra de Secesión entre los años 1861 y 1865; las características que nos esboza Holsti nos lleva a ubicar como uno de los epicentros, más importantes, de estas nuevas guerras son los llamados países del tercer mundo, pero más específicamente el área de América Latina, bajo la figura de la Guerra de Guerrillas.

1.2. CARACTERIZACIÓN DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO

En Colombia la evolución del conflicto armado tiene muchas de las características que los diferentes autores destacan como relevantes en un conflicto de esta naturaleza. En este caso desde 1930 se han configurado múltiples conflictos que dejan como consecuencia cifras aterradoras de personas muertas y sometidas a flagrante violación de sus Derechos Humanos, por otra parte como lo señala Krain²⁰ “cuando se presentan altas tasas de polícidios y de violencia contra la población, estamos hablando de una guerra interna” que ha tenido múltiples actores que configuran en relaciones de combate o cooperación según sus intereses. Es así como no es raro encontrar alianzas entre paramilitares y ejército, a la vez que entre, guerrilla y narcotráfico, o paramilitares y narcotraficantes a lo largo de la historia.

En los trabajos de *El Conflicto: Callejón con Salida*²¹ y *Nuestra Guerra Sin Nombre* del IEPRI, específicamente: Luis Alberto Restrepo, Eduardo Pizarro Gómez, Mauricio Barón y Francisco Gutiérrez,²² nos hablan de una guerra que da

²⁰ Citado por: Carbó, E, (2001), *Estado, Guerra y Paz*, texto sin referencia.

²¹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), (2003), *El Conflicto, Callejón con Salida*, Bogotá, PNUD.

²² Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI), (2006) *Nuestra guerra sin nombre. Transformaciones del conflicto en Colombia*. Bogotá, Norma.

con intensidades y formas distintas en las diferentes regiones y zonas de Colombia, bajo la figura de lo que antes hemos conocido como nuevas guerras. En el primero de esos informes se consigna la concentración de la guerra colombiana en lo que conoceremos como la periferia que “ alude a las regiones menos pobladas, más campesinas, menos integradas al mercado, con menos poder político y a menudo discriminados o explotadas por el centro”²³, esto ha llevado a que zonas con altos niveles de urbanización (como Bogotá en Cundinamarca contra posición de Barrancabermeja en Santander) por muchos años se hayan visto como espectadores lejanos del conflicto, cosa que ha ido cambiando en los últimos años en los que los diferentes actores han buscado urbanizar el conflictos, a través, del ataque de centros sensibles de las grandes ciudades del país.

Otra característica de esta guerra es que ha sido definida como una batalla que se concentra en lo local para alcanzar afectación nacional, es por ello que se que las circunstancias de estas diferentes grupos se concentran en lo local y se encaminan a establecer pequeños centros de dominación dentro de los cuales ejercen las funciones que en esencia corresponde al estado, estas abarcan: el arbitraje en problemas dentro de las poblaciones, la legislación sobre la normatividad de la zona y, finalmente, el cobro de impuestos para el sostenimiento del grupo que tiene el dominio territorial, esto muy en la lógica de la Depredación expuesta por Collier.

Gracias a estas intensas dinámicas los diferentes estudios de la violencia en Colombia periodizan la violencia para identificar sus diferentes formas. En el Informe del IEPRI, Luis Alberto Restrepo determina tres etapas del conflicto: una primera etapa de 1988 a 1991; una segunda desde 1992 hasta 1995; una tercera

²³ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), (2003), *El Conflicto, Callejón con Salida*, Bogotá, PNUD. Pp 21.

de recrudescimiento que llega hasta el 2000. La primera impactada aún por la guerra fría; después viene el estancamiento que muestra una baja importante en la actividad del conflicto y los inicios del incipiente fenómeno paramilitar. El recrudescimiento, se da con un aumento en los combates y de su intensidad caracterizado por mayor número de masacres, desplazamiento, crecimiento del número de grupos dentro del paramilitarismo y las guerrillas.

La periodización que expone el informe de 2003 del PNUD, Conflicto: Callejón con Salida nos hablan de estas tres etapas expresadas en el origen en la periferia campesina que es cuando el conflicto estuvo al margen del sistema político nacional y en donde se da el espacio para el posicionamiento de ejércitos no estatales, después se pasa a la expansión de la guerra por las regiones. Haciendo un desmembramiento del país por las áreas de influencia que comienzan a determinar los distintos actores que surgen tanto de la ilegalidad como las FARC , el ELP, el ELN, las AUC el M19, etc... y el dominio que puede tener el estado. Finalmente, la etapa de degradación de la guerra el período en donde se ve que ninguno de los grupos en disputa ha logrado consolidar los proyectos que se trazaron en las primeras etapas llevando a que sus instituciones pierdan el rumbo y comiencen a cometer rutinariamente violación de derechos humanos y establecer practicas de depredación para asegurar su supervivencia.

En suma, estos dos acercamientos no llevan a que *“La guerra hoy en Colombia a resultado en una gran masacre humanitaria que tiene unas dinámicas que parecer estar encaminadas a abandonar lo que se conoce como la nueva guerra (que parecía ser el camino que seguía el conflicto Colombiano en los 50) para encaminarse a un panorama muy complejo en donde se da una gran actividad de combate e intentos de establecer dominios territoriales estables.”*²⁴.

Para finalizar, podemos concluir que los distintos enfoques, desde los que se ha planteado una periodización para el conflicto colombiano, difieren de manera

²⁴ Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI), (2006) *Nuestra guerra sin nombre. Transformaciones del conflicto en Colombia*. Bogotá, Norma, p.p. 315.

importante en la temporalización lo cual indica que los procesos históricos y los puntos de inflexión en el mismo son asumidos de manera diferente, a pesar de que en todos se está hablando de la historia del mismo país.

2. LA DESAPARICIÓN FORZADA Y SU CONTEXTO INTERNACIONAL

2.1. EL DEBATE EN TORNO A LA DEFINICIÓN DE LA DESAPARICIÓN FORZADA

En el proceso de comprender la desaparición forzada, la dificultad inicial es la definición de este fenómeno, ya que su definición en cada estado, institución u organismo multilateral parte de intereses y percepciones, muy particulares. Esto trae, como consecuencia la existencia de una fuerte disputa interpretativa entre distintos actores, específicamente en los temas sobre: la diferencia entre desaparición forzada y otros fenómenos secuestro; quién o quiénes son los perpetradores, cuáles son las principales causas y, consecuentemente, sobre cuáles son las medidas más adecuadas para atacar el problema.

Por ello, para enmarcar el fenómeno, es importante reconocer las definiciones más representativas del fenómeno, tanto a nivel nacional como internacional. Para ello recogeremos las definiciones que han dado instituciones como: Amnistía Internacional, FEDEFAM (Federación de Familiares de Desaparecidos), la Convención Interamericana contra la Desaparición, ASFADES (Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en Colombia), la Defensoría del Pueblo y Finalmente, la definición que el estado colombiano le da al fenómeno través de la Ley 589 de 2000.

Amnistía Internacional, afirma que, “debe entenderse por desaparición forzada de personas toda acción u omisión por medio de la cual se oculta el paradero de un opositor o disidente político cuya suerte termina siendo desconocida por sus familiares, amigos y partidarios, con un fin específico: Reprimir, impedir, entorpecer la oposición por parte de quienes desempeñan funciones gubernativas o por agentes públicos de cualquier clase, o por grupos organizados

de particulares que obran con el apoyo o tolerancia a los anteriores”. En el Artículo III de la Convención Interamericana contra la Desaparición Forzada de Personas se consigna que: “Para efectos de la presente convención, se considera desaparición forzada la privación de la libertad a una o más personas o grupo de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o la negativa a reconocer dicha privación de la libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con la cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes.

FEDEFAM ve a la desaparición como: “un secuestro realizado por los organismos de seguridad del Estado, generalmente actuando en forma de grupos paramilitares, donde la víctima desaparece, las autoridades no aceptan ninguna responsabilidad de hecho ni dan cuenta de la víctima y los recursos de Habeas Corpus o de Amparo resultan inoperantes”²⁵

Por su parte, ASFADES asume la definición consignada en el preámbulo de la declaración sobre la protección de todas las personas contra la desaparición, que define este crimen como "La detención o secuestro de una persona contra su voluntad (...) por agentes del gobierno o (...) de grupos organizados o de particulares que actúan en nombre del gobierno o con su apoyo directo o indirecto, su autorización o su asentimiento, quienes se niegan a revelar la suerte (...) o el lugar donde se encuentran, o a reconocer que están privadas de la libertad, sustrayéndolas así a la protección de la Ley"

La Defensoría del Pueblo afirma que “Hay desaparición forzada cuando una persona privada de la libertad por agentes directos o indirectos del Estado es sometida a ocultamiento por sus aprehensores. Dicho ocultamiento se da cuando los responsables de la privación de la libertad omiten dar informes sobre el

²⁵ Del Olmo, R. *La Detención. Desaparición en América Latina Crimen o Castigo?*, En: *Criminología, Crítica*, I Seminario Universidad de Medellín, 1984 pp. 38.

paradero del aprehendido, o se niegan a reconocer el hecho de su captura, lo que significa sustraer a la víctima del acaparo de la ley”²⁶.

Finalmente, el Estado colombiano define a la desaparición en referencia a: “El particular que perteneciendo a un grupo armado al margen de la ley someta a otra persona a privación de su libertad cualquiera que sea la forma, seguida de su ocultamiento y de la negativa a reconocer dicha privación o de dar información sobre su paradero, sustrayéndola del amparo de la ley”²⁷

Estas definiciones, nos plantean el problema de formas distintas y nos dejan algunos vacíos respecto a aspectos como: quien es el victimario, quien la víctima, hasta donde llegan las categorías de “oposición” o “enemigo”. Por otra parte quedan latentes los interrogantes respecto a los móviles específicos que animan la desaparición.

2.2. DEFINICIÓN DE LA DESAPARICIÓN FORZADA

Ante la necesidad de delimitar el tema de trabajo adoptaremos como definición central la propuesta por padre jesuita Javier Giraldo quien en su texto *“Cambio de Etiquetas en registros, En los registros del horror.”*²⁸ En donde define a la desaparición forzada como una categoría que *“se ha cuidado de agrupar los casos no clasificados como “secuestros” (donde predominan móviles económicos) y está referida a casos donde son explícitos o presumibles los móviles políticos ya sea bajo la modalidad de detención ilegal no reconocida, por parte de agentes del Estado, ya sea como rapto y ocultamiento de la víctima, por parte de agentes para-estatales.”*

²⁶ Cuarto Informe del defensor del pueblo al congreso de Colombia, 1997, pp. 45.

²⁷ Congreso de la República de Colombia, (2000), *“Ley 859 de 2000”[en línea]*, disponible en: <http://www.secretariassenado.gov.co/leyes/L0589000.HTM>, recuperado el : 7 de mayo de 2008

²⁸ Giraldo, J. S.J. (1992) *Cambio de Etiquetas en registros, En los registros del horror*, Bogotá, s, e.

Con ella, encontramos por el camino de las motivaciones políticas que involucran al Estado y a los agentes que actúan en su nombre, como únicos actores responsables. Esta claridad aparta el fenómeno de confusiones conceptuales frente a otros fenómenos de violencia en medio del conflicto colombiano, como el secuestro y el rapto.

Por otro lado, es importante identificar los diferentes rasgos que abarcan a la desaparición forzada para reforzar la delimitación conceptual del tema. En el artículo " *La Desaparición Forzada de Personas como Sistema Represivo y los Intentos de Prevenirla y de Sancionar a sus Autores y Promotores*", Alejandro Teitelbaum²⁹ nos expone tres rasgos fundamentales: El primero es el referente a la clandestinidad como garantía de impunidad, ya que se asegura, que sin una víctima no hay crimen y, por tanto, no hay criminal. Así dentro de las desapariciones se pone especial cuidado a cualquier tipo de detalle que lleve a la identificación de los captores, de la víctima, al lugar de reclusión, etc...

El segundo rasgo se concentra en las prácticas que acompañan a la desaparición, como la tortura física y psicológica, estos maltratos se dan especialmente cuando la víctima es interrogada, en muchos casos, por médicos y psicólogos quienes tienen el conocimiento suficiente para ejercer el mayor dolor posible sobre la víctima, para obtener de ella la información deseada. Finalmente, están los efectos psico-sociales que son extensivos de la víctima a su familia y de esta a la sociedad con la que convive, dentro de un proceso de dominación a través del terror.

2.3. MARCO LEGAL INTERNACIONAL

En cuanto al marco legal internacional retomaremos los acuerdos, leyes y convenciones más significativos que se ha desarrollado para sancionar y combatir

²⁹ Teitelbaum, A, (2003) " *La Desaparición Forzada de Personas como Sistema Represivo y los Intentos de Prevenirla y de Sancionar a sus Autores y Promotores*", Buenos Aires.

esta práctica: La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), La resolución 666 de 1983 de la OEA, la Declaración sobre la Protección a todas las Personas contra la Desaparición Forzada de la ONU (1992) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976).

Para comenzar, en 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos parte de los principios universales de la libertad, la justicia y la paz para hacer un reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana. En este marco, la desaparición forzada viola la esencia y naturaleza de la declaración, pero puntualmente controvierte 5 artículos de la declaración (3, 5, 8, 9 y 10) en los cuales están consignados el derecho a la vida tanto en su dimensión biológica (cuando el desaparecido pasa a ser asesinado) como en, su dimensión social (ya que se les retira del complejo social que es el que le da el sentido de humanidad a los seres), el derecho a la seguridad, a la libertad, a no ser víctima de tratos crueles o degradantes, al reconocimiento de la personalidad jurídica, entre otros.

La Organización de Estados Americanos, OEA; ha hecho múltiples pronunciamientos frente al tema, sin embargo el más emblemático de todos se halla consignado en la resolución 666 de 1983, artículo 4, en donde se “Declara que la práctica de la desaparición forzada de personas en América es una afrenta a la conciencia del hemisferio y constituye un crimen de lesa humanidad”. Esta declaración, también, busca exponer la amplitud de los efectos de la desaparición y la tardía reacción que la comunidad internacional en hechos tan graves como los del cono sur, las cuales despiertan la preocupación de esta organización en el año de 1974 haciendo que a partir de allí la OEA genere toda una estructura a su interior para el tratamiento y recepción de las denuncias de las familias víctimas de este flagelo, especialmente en la década de los 80’s.

Por su parte, la ONU, Organización de las Naciones Unidas, adopto la Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra la Desaparición Forzada en el 92

constituyendo en una de las declaraciones más completas que sobre el tema se han desarrollado, ya que esta recoge los elementos e instrumentos jurídicos contemplados en la resolución 333/173 del 78, en la convención de ginebra (1864, 1906, 1929 y 1949), en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976), en la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (1984); en el Código de Conducta para Funcionarios a Encargados de Hacer Cumplir la Ley (1979), en Los Principios Fundamentales sobre la Utilización de la Fuerza (1987), La Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y Abuso de Poder (1985), las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos (1957), los Principios para la Protección de todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión (1988), y finalmente, los Principios Relativos a una Eficaz Prevención e Investigación de la Ejecuciones Extrajudiciales, Arbitrarias o Sumarias (1992) .

La declaración, en general, establece una serie de herramientas conceptuales y prácticas, en especial en los artículos 17 y 18³⁰, para la protección de todas las personas frente a la desaparición forzada que se constituye en una delito que afecta la conciencia colectiva de la sociedad, ya que va contra la primacía que deben tener los derechos humanos en el establecimiento de las relaciones en un conjunto. Por otro lado la declaración enfatiza en la importancia de medidas

³⁰ **Artículo 17**

1. Todo acto de desaparición forzada será considerado delito permanente mientras sus autores continúen ocultando la suerte y el paradero de la persona desaparecida y mientras no se hayan esclarecido los hechos.

Artículo 18

1. Los autores o presuntos autores de actos previstos en el párrafo 1 del artículo 4 supra no se beneficiarán de ninguna ley de amnistía especial u otras medidas análogas que tengan por efecto exonerarlos de cualquier procedimiento o sanción penal.

2. En el ejercicio del derecho de gracia deberá tenerse en cuenta la extrema gravedad de los actos de desaparición forzada.

preventivas que otros tratados ya han destacado por parte fundamental en la erradicación de esta práctica.

Existen otros esfuerzos legislativos en el tema que deben destacarse como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos(1976), de la oficina del Alto comisionado para los Derechos Humanos de la ONU, en el cual se condena la práctica de torturas o actos que vayan en contra de la dignidad, también, establece la protección a los derechos relativos a la libertad y seguridad que deben ser el respaldo de cualquier aprensión la cual ha de seguir, obligatoriamente, como la información de las causales de detención, la resolución de la situación del detenido en la menor brevedad posible; la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), por su parte, busca establecer la importancia del reconocimiento de la personalidad jurídica, así como, a la integridad personal que bajo ninguna circunstancia ha de ser puesta en riesgo ni física, ni psíquica, ni moralmente y, finalmente, la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (1994) que surge de la preocupación por la persistencia del fenómeno en una sociedad que se precia de tener instituciones democráticas que promueven la libertad individual y la justicia social, estableciendo la prohibición de la práctica bajo cualquier estado indistintamente, incluido los estados de excepción.

Finalmente, Cabe resaltar el hecho de que Colombia se ha suscrito voluntariamente al cumplimiento de todo este marco legal que busca garantizar estándares de dignidad a la vida de cada individuo, más sin embargo, hoy en día, se violan estos tratados por parte de todos los actores envueltos en su conflicto, incluso el estado, que en el siglo XIX expidió 17 amnistías y 49 indultos y en el siglo XX, 9 amnistías y 14 indultos, es decir , se han producido en total 26

amnistías y 63 indultos³¹ que son medidas que cada uno de los anteriores pactos proscriben con severidad en los casos de violación de los derechos humanos .

2.4. DESAPARICIÓN FORZADA EN AMÉRICA LATINA

A pesar de que esta legislación internacional tiene años de desarrollo, América Latina no ha escapado al infame invento que Wilhelm Bodewin Johann Gustav Keitel³² y sus discípulos dejaron a la humanidad después de la segunda guerra mundial. Es por ello que tanto gobiernos autoritarios, juntas militares y hasta gobiernos democráticos, se han valido de la desaparición y otras prácticas denigrantes para deshacerse de “enemigos incómodos” en el ejercicio de sus mandatos.

La transmisión de esta práctica se da a través de dos puntos, en particular: a través de militares Franceses que les transmitieron las experiencias de la guerra en Argelia a los militares latinoamericanos, en especial se destaca el militar francés Paul Ausserees; y el segundo, y más importante, la Escuela de las Américas que se establece en 1946 en la zona del canal del panamá como el centro de formación militar estadounidense más importante de América Latina, en donde se formaron ideológicamente más de 60000 militares dentro de los cuales se destacan generales como: Roberto Eduardo Viola, Jorge Rafael Videla,

³¹ Gamboa, C (2006) “*Las Amnistías e Indultos un Habito Social en Colombia*”, en: Justicia Transicional: Teoría y Praxis, Bogotá, Universidad el Rosario, p.p. (397)

³² Wilhelm Bodewin Johann Gustav Keitel (Helmscherode, Alemania, 22.09. 1882 - 16 .10.1946). Mariscal de Campo alemán y líder nazi durante la Segunda Guerra Mundial, puso en práctica **El Decreto Noche y Niebla o Decreto Nacht und Nebel**, también conocido como, **Decreto NN** que diseñó Adolfo Hitler mediante el cual se disponía que: “*el efecto de disuasión de estas medidas*”... “*radica en que: a) permite la desaparición de los acusados sin dejar rastro y, b) que ninguna información puede ser difundida acerca de su paradero o destino*”. “*una intimidación efectiva y duradera solo se logra por penas de muerte o por medidas que mantengan a los familiares y a la población en la incertidumbre sobre la suerte del reo*” En “General Mariscal de Campo Wilhelm Keitel”(2002)[En línea], disponible en: <http://www.exordio.com/1939-1945/personajes/keitel.html>, recuperado: 09 de mayo de 2008

Augusto Pinochet, Anastasio Somoza García, Manuel Noriega , Alfredo Stroessner, Hugo Banzer y Carlos Humberto Romero, quienes después de los años llevarían sus países (Argentina, Chile, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Bolivia, Honduras y El Salvador) ³³ a las peores crisis en derechos humanos a través de distintas prácticas , entre ellas la desaparición forzada que se presenta como el “crimen perfecto” que no deja huellas que puedan inculpar.

Entre los casos que más literatura han abarcado en la región, sin lugar a dudas, nos encontramos con las desapariciones ocurridas durante los gobiernos militares de Argentina y Chile en la década de los 80's.

En el caso Chileno con la dictadura militar (1973-1990) se genera una tragedia de enormes proporciones , entre los informes más confiables podemos encontrar a la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Informe Oficial de Gobierno) que reporta 957 casos de desaparecidos; por su parte, la Vicaría de la Solidaridad de la Iglesia Católica habla de 984 casos y, finalmente, por parte de la sociedad civil organizada Agrupación de Familiares de Detenidos-desaparecidos en su informe de 1995 denuncia la existencia 1.192 casos durante la dictadura. ³⁴

Intentos de Prevenirla y de Sancionar a sus Autores y Promotores, Lyon, s.e.

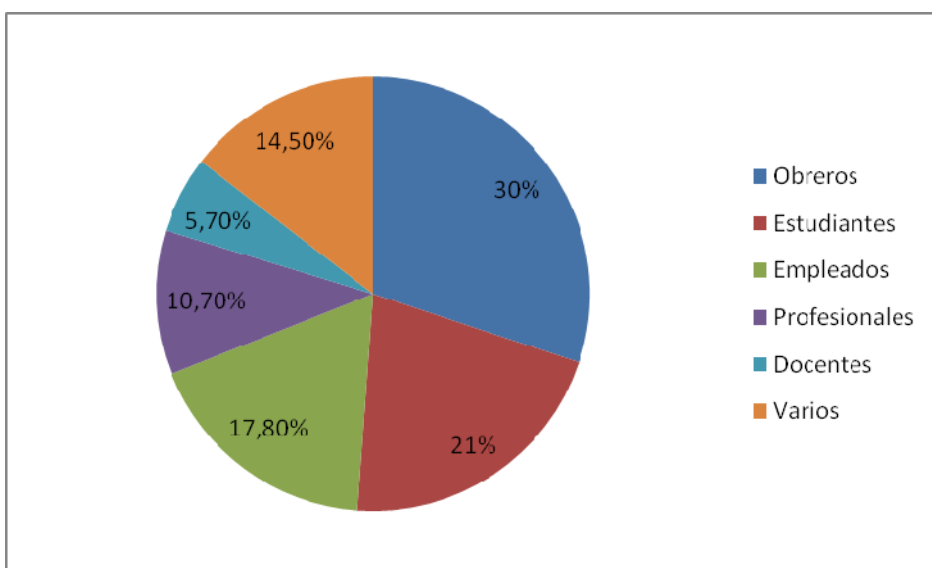
³³- Padilla Ballesteros, E.(1995) La memoria y el olvido. Detenidos Desaparecidos en Chile, Santiago, Ediciones Orígenes [en línea], Disponibles en: <http://www.derechos.org/nizkor/chile/libros/memoria/cap1.html>, recuperado: 09 de mayo de 2008.

-Brinkmann, B. (2006) "El Derecho a no Ser un Desaparecido: Derecho aun no Reconocido en Chile", disponible en: <http://www.redsalud-ddhh.org/pdf/revistas/r34/elderechoanoserdesaparecido.pdf>, recuperado: 09 de mayo de 2008³³
Teitelbaum, A.(2006), La Desaparición Forzada de Personas como Sistema Represivo y los Intentos de Prevenirla y de Sancionar a sus Autores y Promotores, Lyon, s.e.

³⁴- Padilla Ballesteros, E.(1995) La memoria y el olvido. Detenidos Desaparecidos en Chile, Santiago, Ediciones Orígenes [en línea], Disponibles en: <http://www.derechos.org/nizkor/chile/libros/memoria/cap1.html>, recuperado: 09 de mayo de 2008.

-Brinkmann, B. (2006) "El Derecho a no Ser un Desaparecido: Derecho aun no Reconocido en Chile", disponible en: <http://www.redsalud-ddhh.org/pdf/revistas/r34/elderechoanoserdesaparecido.pdf>, recuperado: 09 de mayo de 2008

Por su parte, Argentina en 1975 el General Jorge Rafael Videla dirige un junta militar que gobernará el país hasta 1983. Al final de este periodo autoritario las cifras de violación de derechos son escalofriantes, el CONADEP (Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas) encargo de elaborar el informe denominado “*Nunca Más*”, que reflejo la magnitud de la tragedia humanitaria en el país, cuenta la existencia de alrededor de 8961 desaparecidos o “chupados”, confinados en más de 635 centros de reclusión clandestinos.³⁵



Es así, como, finalmente, a lo largo de dos décadas, los informes de organizaciones dedicadas al tema como FEDEFAM, afirma que del 66 al 86 más de noventa mil (90.000) personas fueron víctimas de desaparición forzada, en los diferentes países de América Latina.³⁶

³⁵ - Arroyave Zapata, A. de J. (2000), *Desaparición Forzada*, [trabajo de grado], Medellín, Universidad Nacional de Colombia, Carrera Derecho.

-“*La dictadura militar en Argentina: 24 de marzo de 1976 - 10 de diciembre de 1983*”(2008) [en línea], disponible en: <http://www.me.gov.ar/efeme/24demarzo/dictadura.html>, recuperado: 09 de mayo de 2008

³⁶ Mena Ortega, J.O.(2002), *La Desaparición Forzada de Personas en Colombia Antecedentes Históricos, Consecuencias Legales*[trabajo de grado], Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Carrera de Derecho.

3. CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA Y EL CAMBIO EN LA DESAPARICIÓN

3.1. CONTEXTO

Colombia ha vivido los últimos 40 en un conflicto constante que ha dejado como saldo millones de personas sometidas a flagrante violación de sus derechos, ellas nos hablan de un guerra interna que ha tenido múltiples actores que se configuran a través de relaciones complejas de combate o cooperación, según los intereses que los motiven en relación con dos variables esenciales: la primera, es el contexto que los rodea y, la segunda, el obtener el máximo beneficio posible de cada situación. Así es como se hacen posibles alianzas entre paramilitares y ejercito, a la vez que entre, guerrilla y narcotráfico, o paramilitares y narcotraficantes a lo largo de la historia.

Una de las característica más relevantes de este conflicto es su larga duración, que da la sensación, de que este se ha perpetrado a lo largo del tiempo dejando un gran desgaste del tejido social por las diferentes practicas de los señores de la guerra en el país lo cual repercute en que los niveles de crecimiento y bienestar social sean muy bajos como lo revela el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas) en su último boletín general de necesidades básicas insatisfechas expedido en el 2005³⁷.

El conflicto ha generado un desgaste, también, a nivel institucional puestos que la legitimidad se ve erosionada por la falta de protección a la población en los distintos temas que abarca la seguridad integral (seguridad social, alimentaria, de

³⁷ *Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE* (Julio de 2005) "Boletín Censo General 2005: Necesidades Básicas Insatisfechas" [en línea], disponible en: http://www.dane.gov.co/censo/files/boletines/bol_NBI_censo05.pdf, recuperado: 9 de mayo de 2008.

movilidad etc...) Lo que construye un gran clima de desconfianza hacia las instituciones gobernantes, pues, no resultan efectivas en el procesamiento de los inputs, o demandas de los ciudadanos, haciendo que los outputs, o decisiones y acciones, que la institucionalidad genera no sean lo necesariamente amplios y pertinentes frente a los inputs por fenómenos como: el clientelismo, la corrupción y la burocracia. Lo cual, finalmente, generará una reducción en los apoyos de los individuos dan a las instituciones en recursos y confianza, resultando en grandes crisis de gobernabilidad.³⁸

Para solucionar estas crisis de gobernabilidad siempre han existido varias opciones, tanto legales como ilegales disfrazadas de legales. Dos ejemplos de este último tipo de soluciones son lo que se conoce como los estados de excepción y, la otra opción es, armar a la población civil para que ella cubra sus propias necesidades, específicamente su necesidad de seguridad. El resultado final de optar por estas opciones es el incremento en la violación de derechos humanos en la población civil, elevar los índices de impunidad y finalmente la desprotección total de la población ante el poder desmedido de las fuerzas de seguridad o de los grupos de civiles patrocinados, entrenados y armados por el Estado, más conocidos como Paramilitares. Existe un gran peligro cuando se incurren, inducidos por doctrinas como la de seguridad nacional o las política de seguridad Democrática, que se aplican hoy en día bajo el espectro del terrorismo y que se valen de la identificación de un enemigo contra el cual hay que luchar con todas las armas posible(hoy es el terrorismo ayer era la amenaza comunista). Esta es la perfecta excusa para cometer los desmanes que se puedan contra actores que van en contradicción con los intereses del establecimiento, a pesar de ser interlocutores del mismo legalmente constituidos, acomodando su perfil al de una gran amenaza.

³⁸ Easton, D. (1967), " *A System Analysis of Political Life*", New York , John Wiley & Sons.

Entre las figuras utilizadas para la concentración del poder nos encontramos con los estados de excepción o estados de sitio son definidos por Karl Dietrich Bracher³⁹ como “el supuesto de que, en algunas situaciones de emergencia política, militar o económica, el régimen de limitación y equilibrio de poderes, propio de las reglas de juego constitucionales, tenga que dejar vía libre a un poder ejecutivo más fuerte, e incluso al ejército”. Es decir, el estado de sitio es la declaración oficial de emergencia frente a la cual se le concede a las fuerzas del estado un uso ilimitado de sus facultades para la contención del peligro existente, obviando el sistema de pesos y contrapesos que existe en el Estado para el equilibrio en el uso del poder. El autor Gustavo Gallón Giraldo⁴⁰ afirma que Colombia la figura del estado de sitio ha sido utilizada de manera indiscriminada, dejando de lado su carácter de eventualidad o de estado de excepción, para pasar a utilizarla como una política de dominación bajo la cual los índices de violación de derechos humanos se desbordan y las libertades y derechos civiles se recortan considerablemente, ya que se hacen aparte figuras como el habeas corpus que se diseñaron para asegurar el debido proceso y se procede al establecimiento del fuero militar entre otras medidas que facilitan y encubren el uso de las prácticas de “guerra sucia” dentro de las cuales se destacan: la tortura, la ejecución extrajudicial o la desaparición forzada.

Por su parte, el paramilitarismo en Colombia aparece bajo el Estatuto Orgánico de Defensa Nacional (ver anexo No. 1) en la cual se dio pie a la formación de las autodefensas campesinas, las cuales se componían de individuos armados por el gobierno para defenderse de las guerrillas de izquierda que representaban, en esos momentos, la amenaza de invasión del sistema comunista. El modus operandi, de estas incipientes guerrillas, se concentraba en atacar a los grandes

³⁹ Politólogo e historiador alemán capturado por fuerzas estadounidenses durante la segunda guerra mundial, durante su encarcelamiento se dedica a la producción académica en temas como la debilidad del sistema democrático, las dinámicas revolucionarias y los sistemas totalitarios.

⁴⁰ Gallón, G. (Nov. 1993), “Los Estados de Excepción contra la Democracia”, en *Revista: Derecho Público* Vol. 8, no. 4, pp. 39-46.

territorios de los terratenientes con el uso de armas poco sofisticadas pues su estructura era esencialmente campesina y por ende sus recursos eran altamente limitados. Con los años el papel defensivo de las organizaciones paramilitares se fue convirtiendo en ofensivo, a un punto tal que en 1989 se les suspendió la base legal.

Sin embargo, Álvaro Uribe Vélez, durante su período como gobernador de Antioquia, experimento un modelo para estimular la participación de la ciudadanía en la generación de empleo con un modelo paramilitar de seguridad pública. A partir de un programa auspiciado por la Universidad de Harvard, se capacitó cerca de 50.000 antioqueños en "Negociación Pacífica de conflictos". Este proyecto sirvió para crear las Asociaciones Comunitarias "Convivir", las cuales tenían funciones defensivas con un uso limitado de las armas, las cuales eran financiadas y entregadas por el Ejército Nacional. El modelo utilizado para la organización de estas asociaciones, en Colombia, es el mismo que el usado en el programa de las rondas campesinas creadas por Alberto Fujimori en Perú⁴¹. Después de su establecimiento, se multiplican las denuncias por violaciones a los derechos humanos en las zonas donde estos grupos actuaban, es por ello que el Gobierno de Ernesto Samper decreta su desactivación. Esta orden no fue bien recibida por 39 dirigentes de estas asociaciones que deciden continuar su actuación desde la ilegalidad uniéndose a grupos como el encabezado por Carlos Castaño.⁴²

⁴¹ **Ronda campesina** es el nombre que la población dio al tipo de organización comunal de defensa surgido de manera autónoma en las zonas rurales del Perú a mediados de los años 70 en la zona norte del Perú (departamentos de Cajamarca y Piura). Posteriormente, durante los años 80 este tipo de organizaciones se extendieron en todo el territorio peruano, principalmente para participar en la lucha antiterrorista que se libró en ese país. Surgieron como una respuesta a la carencia de protección estatal de los derechos de las personas de la zona rural.

⁴² Gallego, G.M y Fernández, N. (2002) Guerra y Desaparición Forzada en Colombia, Zaragoza, s.e.

Estos dos tácticas se pueden identificar como los antecedentes que dan paso al uso de la Desaparición forzada como parte de las tácticas contrainsurgentes que se han aplicado en el país en casos tan sonados como la Retoma de Palacio de Justicia o El Exterminio del partido político Unión Patriótica⁴³. Su vigencia está intacta gracias a las debilidades persistentes tanto del estado, como de la sociedad colombiana como: el hiper-presidencialismo que lleva a una concentración excesiva del poder, la debilidad del sistema judicial que genera amplios márgenes de impunidad, a la falta de denuncia frente a hechos que maltratan a la sociedad por el miedo a las represalias y la falta de voluntad política de los padres de la patria, que ha llevado a que el Estado se vuelva cómplice de los delitos al no ser capaz de producir un marco legal que los condene.

3.2. CONFLICTO ARMADO Y DESAPARICIÓN FORZADA

El conflicto armado colombiano está dotado de una inmensa complejidad que tiene epicentro en la diversidad de actores que los componen y lo interpretan de maneras diversas. Una de estas visiones es definitiva para entender en qué términos se da la relación entre las dinámicas propias de la desaparición forzada que identifica el informe del grupo de trabajo contra la desaparición forzada de la

⁴³ El administrador y siete trabajadores de la Cafetería del Palacio de Justicia, más tres visitantes ocasionales, fueron desaparecidos, en la retoma del palacio después de la toma guerrillera efectuada por el M-19 el 7 de Noviembre de 1986. Por su parte La unión Patriótica se configura, dentro de la historia de Colombia como un partido que se formó como parte de los procesos de paz de Belisario Betancur y que fue exterminado por ser una fuerza que coopta rápidamente importantes puestos en la institucionalidad que tradicionalmente pertenecían a las elites dominantes. En este caso los desaparecidos llegan a 3500 casos que se extienden hasta nuestros días según el último examen de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

ONU, se relaciona con las dinámicas propias del conflicto colombiano es la que nos ofrece Eric Lair⁴⁴(2003) desde un enfoque militar⁴⁵.

Ubicado desde dicho enfoque Lair llega a concluir que el conflicto colombiano ha tenido un carácter camaleónico que enmarca a esta guerra, fuera de las teorías de las guerras “hacia afuera” para entrar en las guerras “hacia abajo”. Desde esta perspectiva parecen nuevos actores como las autodefensas que se configuran, a partir los 80’s, bajo el apoyo del estado y de los grandes ganaderos, y que a través de la historia, se han ido sofisticando en su armamento para luchar por erradicar a la guerrilla. Por su parte, la guerrilla tiene su comienzo en los ideales en la lucha campesina, que quedó como herencia de la época de la violencia, en donde los partidos políticos se mataban por el dominio territorial de sus programas, pero que con el paso de los años se convirtió en un grupo que se mueve estratégicamente por el monte llevando procesos de control social, que son financiados a partir de sus contactos con el narcotráfico, de la aplicación de secuestros extorsivos, robos, entre otros.

Para Lair, esta nueva etapa de la guerra, se da cuando los actores ilegales buscan comprometer al Estado en una guerra que no parece tener fin, basados en la estrategia de incertidumbre o caos con acciones que tiene alcance en todo el país. El aumento de la influencia territorial de estos grupos se ha dado gracias a expansión territorial regional que han llevado a cabo apropiándose de importantes recursos económicos. Todo esto se trae como consecuencias la atomización de la guerra, creando un cambio en la “*la trama conflictiva*” del conflicto, que se resume en, que los grupos no logren articularse en acciones que eviten la de despolitización de su accionar.

⁴⁴ Profesor de la Facultas de Finanzas, Gobierno y la Universidad Externado de Colombia y que ha dedicado sus estudios al análisis de los conflictos y los fundamentalismos en el mundo.

⁴⁵ Lair, E. (2003) *Transformaciones y Fluides de la Guerra en Colombia: un Enfoque Militar*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia.

Gloria María Gallego y Natividad Fernández Sola⁴⁶, hacen un rastreo histórico de las nuevas formas del conflicto para encontrar la relación con la existencia de un fenómeno como el de la desaparición forzada, estableciendo que el país se ha convertido en “un enorme archipiélago de micro-poderes inestables “después de cuatro décadas de confrontaciones entre los distintos actores.

Para estas autoras, el Estado es uno de estos poderes en disputa que se dedican al debate en una continua guerra contra la insurgencia representada en grupos como la Guerrilla, y hasta hace muy pocos años, el Paramilitarismo. Sus elementos de combate son los de diferentes organismos de seguridad (la policía, las fuerzas armadas, Aérea, Naval, etc..) los cuales se han ido, fortaleciendo técnica y presupuestariamente, haciendo que, día a día, tengan un poder de casi ilimitado lo cual los ha llevado a cometer excesos, que afectan principalmente a los derechos de la población civil.

Por su parte la autodefensas que tienen carácter civil y fueron diseñadas a través del decreto 33 98 de 195 y de la ley 48 de 1968⁴⁷ para eliminar la posición política percibida como amenaza para el poder constituido o las clases dominantes. Son ellos los que en la actualidad se consideran como los mayores lesionadores del tejido social a través del uso de terror y la violencia. Por el lado internacional, ya que como lo señala el profesor Noam Chomsky en un artículo para el periódico El Espectador, Estados Unidos “*está detrás del aparato represivo de torturas, desapariciones y asesinatos en Colombia*”⁴⁸, a través, de programas de

⁴⁶Gallego, G y Fernández, N. ((2008) “*Guerra y Desaparición Forzada en Colombia*”,[en línea], disponible en: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=758346>, recuperado el: 19 de mayo de 2008.

⁴⁷ La primera base legal para su aparición se da del 65 al 68 pero en el 89 se considera necesario para la conservación de la paz cerrarles la puerta legal, pero después en 1994 a través de el decreto 356 Álvaro Uribe Vélez les da piso jurídico como fuerzas defensivas que se denominarían las convivir.

⁴⁸ Chomsky, N, “*Ante los Guardianes de la Libertad*”, en Magazín Dominical de *El Espectador*, núm 682, Bogotá, 9 de Junio de 1996, p.p. 4 – 7.

colaboración como el plan Colombia que busca fortalecer las capacidades beligerantes del estado en una guerra donde nadie ha logrado derrotar a nadie, manteniendo niveles de confrontación activos que buscan el establecimiento de zonas de dominio e influencia estables utilizando todo su aparato de destrucción contra los posibles enemigos de su accionar.

Es en este punto donde nace la desaparición como una forma de deshacerse sin rastro de perseguidores o enemigos (en el caso de las desapariciones de dirigentes sindicales, líderes comunales, periodistas o gente de izquierda que representa la antítesis de los poderes dominantes) o indeseables sociales, a través de la puesta en marcha de grandes operaciones en las cuales se hace uso toda la técnica y tecnología necesaria para borrar cualquier rasgo de la desaparición. Entonces, los efectos de esta táctica se repercuten sobre comunidades enteras porque se considera como un método ultra eficiente para generar amplios desplazamientos sin entrar en enfrentamientos, ya que la desaparición juega con el miedo y la incertidumbre, que movilizan a la gente a resguardar sus vidas ante una amenaza tacita, a demás, la desaparición es un fenómeno que camina de la mano con prácticas degradantes como la tortura y la ejecución extrajudicial que son efectivas a la hora de sacar información de las distintas víctimas.

Para finalizar, se hace importante enfatizar que durante mucho tiempo el fenómeno se relaciono a la existencia de gobiernos dictatoriales, sin embargo, esto ha quedado reevaluado ya que *“los regímenes que privilegian el aspecto del mando sobre la búsqueda del consenso y rige el orden en valor político nuclear dentro de la organización política; que da la reducción a la mínima expresión a la oposición y de la autonomía de los subsistemas políticos (partidos y movimientos políticos alternativos, sindicatos, organizaciones sociales y todos los grupos de presión en genera) así como la anulación del contenido de los procedimientos de*

*las instituciones destinadas a transmitir autoridad desde la base hacia lo alto*⁴⁹, tienden a la utilización de las distintas herramientas de la guerra sucia, que hace referencia al uso de tácticas que se saltan la ley por parte de los actores que se han constituido como sus protectores, ya que el poder militar logra cooptar el poder de la sociedad civil reduciendo los factores que pudieran llegar a desestabilizar el orden político.

3.3. LUCHA POR RECONOCIMIENTO Y CASTIGO LEGAL

Titulares como “NO HAY QUINTO MALO, La quinta iniciativa por tipificar como delito la desaparición forzada ya está en el Congreso. Parece que por fin pasará”⁵⁰, o “LA LEY EDILBERTO, Entra en discusión una ley para convertir en delito la desaparición forzada, el genocidio, el desplazamiento y la masacre. Un fallo sienta precedente”⁵¹ de 1998 nos hablan de un proceso largo y tortuoso por el cual tuvo que transitar la desaparición forzada, para que sólo hasta mediados del 2000 por medio de la ley 589 “se tipificara el genocidio, la desaparición forzada, el desplazamiento forzado y la tortura; y se dictasen otras disposiciones.”⁵²

Este proceso tiene su primer proyecto de ley en el año de 1988, de ahí en adelante le acompañan múltiples esfuerzos por que el Congreso de la República diera un marco legal en el cual encuadrar este delito. Los esfuerzos más importantes se resumen así:

⁴⁹ Gallego, G y Fernández, N. ((2008) “*Guerra y Desaparición Forzada en Colombia*”,[en línea], disponible en: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=758346>, recuperado el: 19 de mayo de 2008. p.p. 33

⁵⁰ Varela, A. (1997,Nov), “No hay Quinto Malo”, en Revista Cambio 16,núm 232, pp. 34-35.

⁵¹ Padilla, N. F. (1998, Oct), “ La Ley Edilberto”, en Revista Semana, núm. 278, p.p. 24- 26.

⁵² Colombia, Congreso de la República (2000, 6 de julio), “Ley 589 de 2000, Por medio de la cual se tipifica el genocidio, la desaparición forzada, el desplazamiento forzado y la tortura; y se dictan otras disposiciones”, en Diario Oficial, núm. 44.073, 7 de junio de 2000, Bogotá.

AÑO	PROPONENTE(S)	No PROYECTO	PUNTOS CLAVE	OBJECIONES
1988	Min. Justicia Guillermo Plazas Alcid	Proyecto de Ley 224	*2 a 5 años de prisión por desaparición. * La pena sería mayor si el victimario porta alguna insignia oficial. *Cárceles del INPEC únicos lugares para la detención de civiles.	- Espacio para interpretaciones dudosas -Se puede llegar a juzgar doblemente un solo delito (por desaparición y fines delincuenciales)
1993	Senadores Hernán Motta y Luis Guillermo Giraldo Hurtado/ Representante a la Cámara Jaime Perea Ramos		*Detención de 20 a 25 años. * Multa de de 100 a 500 salarios mínimos legales. * Si el victimario perteneciese a la Fuerzas militares pagaría de 25 a 30 años y de 100 a 500 salarios mínimos legales.	El presidente Gaviria la Objeta por : -No podrá juzgarse ante el argumento de obediencia debida -inconvenientes en la redacción del artículo No 2 e inconstitucionalidad del No 3 - No se puede diferenciar si los hechos ocurren en función del oficio propio de los agentes del estado
1997	Min Relaciones exteriores y de justicia. Ponentes: Germán Vargas Lleras y Rodrigo Mosquera	Proyecto de Ley 129	*Regulaba al tiempo sobre los delitos de desaparición forzada, genocidio y tortura *Contenía disposiciones comunes y	-En la legislatura de 1997 no es aprobado

			modificaciones al código disciplinarios *Ordena comisión de seguimiento para evaluar los avances en dicha política	
1998		Proyecto de Ley 20	*Se presenta el mismo proyecto de 1997 * Modificando la esencia de un de la ley 200 de 1995	-Aprobado en Cámara y Senado -El ejecutivo pide reabrir el debate pues la definición de los términos no era pertinente para el ejercicio de las fuerzas de seguridad en el contexto del conflicto armado interno que vivía el país.

Después de estos y otros intentos, es en 2000 que se logra la tipificación del fenómeno junto con el genocidio, el desplazamiento forzado y la tortura, basado en la estructura del proyecto de ley que fue presentado y anulado en el año de 1998. Este esfuerzo se sumo a la expedición del nuevo código penal donde se declaró como delito la desaparición forzada por ir en contra del derecho a la libertad individual, concediendo penas a quien incurriese en esta conducta a través de sus artículos:165, 166 y 167 que aunque imponen castigos más débiles de los contemplado en la ley 589, significa para las organizaciones como: el movimiento nacional de Víctimas de Estado o ASFADES, que durante años lucharon por lograr la tipificación, como parte de las ganancias de una pelea contra la impunidad y la indiferencia reinante por más de dos décadas en el país respecto al tema.

Pero esto no es el único que se ha logrado en cuanto a justicia, muchas de las familias víctimas de desaparición forzada han acudido a organismos

internacionales a clamar por justicia para los suyos y han obtenido respuestas tan importantes como las condenas al Estado Colombiano por parte de la Corte Interamericana, que tiene competencia en el tema gracias a que Colombia es Estado Parte en la Convención Americana desde el 31 de julio de 1973 y reconoció la competencia contenciosa de la Corte el 21 de junio de 1985. Entre los casos más relevantes juzgados por este organismo nos encontramos con el caso de los 19 Comerciantes presentado por la Comisión Colombiana de Juristas (El caso Caballero Delgado y Santana o el Caso de Puerto Bello. Estos caso han sido fallados a favor de las víctimas, sin embargo, el Estado colombiano no ha realizado la mayoría de los actos de reparación que demandan las sentencias de la corte, dejando en el aire la sensación de que la competencia dada por el Estado a esta corte no ha sido respetada a cabalidad.⁵³

3.4. LAS CIFRAS

Las características del fenómeno de la desaparición forzada hace de ella, un fenómeno difícil de registrar a través de las cifras, ya que hace falta un concepto estandarizado de lo que es la desaparición forzada, además, la incertidumbre que rodea los hechos, de una desaparición, genera dificultades a la hora de declarar a alguien como retenido- desaparecido ;y por último, nos encontramos con la negativa del Estado a asumir que mayoría de los hechos de desaparición no son una práctica deliberada de sus agentes, sino, que hace parte de una táctica utilizada por él en ciertas situaciones particulares .

Es por ello que las cifras varían según la entidad que la elabora. Respecto a ello, el Observatorio de Derechos Humanos en Colombia realizó un informe que muestra como se diferencian las cifras dependiendo de si la fuente tiene cercanía

⁵³ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2008), *"Informes Aprobados Relativos a Casos Individuales"*, [En Línea], disponible en: <http://www.cidh.org/casos/92.93sp.htm>, recuperado:12 de mayo de 2008.

o no con fuentes oficiales determinando así más o menos fuerza al fenómeno, ya que no se está hablando un mismo lenguaje y el tipo de desaparecidos que cada uno registra son en algunos casos completamente diferentes. Sin embargo los criterios de confiabilidad de una u otra fuente están supeditados a la constancia del seguimiento que hagan y los intereses que frente al fenómeno existen.

DESAPARECIDOS SEGÚN FUENTES		
FUENTES NO GUBERNAMENTALES (ONG)		
Comisión Colombiana de Juristas	1972-1999	3.137*
ASFADDES-Comisión Colombiana de Juristas	1994-1999	621
Comité Permanente para la Defensa de los Derechos Humanos (CPDDH)	1996-1999	1.317
CINEP-Justicia y Paz	1998-1999	593
ESTATALES		
Fiscalía-CTI reporte de desaparecidos	1994-1999	1.677
Departamento Administrativo de Seguridad DAS	1996-1999	357
Defensoría del Pueblo: Quejas por desaparición forzada	1995-1999	1.044
Procuraduría General: Quejas por desaparición forzada	1997-1999	359

54

Sin embargo, existen algunos puntos de acuerdo frente a las dimensiones del fenómeno como que su mayor manifestación se concentra en los casos urbanos del país y que la población que es más vulnerable a esta práctica se halla concentrada, según los registros, en las personas que se acercan ideológicamente a la izquierda o tiene altos niveles de participación comunitaria, social o política. Y por último, se espera un incremento significativo en las cifras, ya que después de las declaraciones hechas por los paramilitares, en medio del proceso de Justicia y Paz, ha llegado a establecer la ubicación de muchas fosas comunes dentro de las cuales se han encontrado más de 240 cadáveres de

⁵⁴ Procesado: Observatorio de los Derechos Humanos, Vicepresidencia de la República. Sumatoria de las dos estadísticas de la Comisión Colombiana de Juristas, 1972-1994 (2.121) casos y Octubre-septiembre de 1994-1999 (1.016) Para estos últimos años el período va de octubre a septiembre.

presuntos desaparecidos frente a la expectativa más de 2500 víctimas del paramilitarismo y sus prácticas de guerra sucia.

Las cifras más recientes que sobre el fenómeno, que encontró esta investigación, son publicadas por el Colectivo de Abogados José Alvear, basadas en datos de Medicina Legal que indican que para 2005, 839 personas desaparecieron por la fuerza y 175 en el primer semestre del 2006, lo cual nos habla de un fenómeno activo, que requiere medidas urgentes de visibilización y justicia por parte tanto de estado como de la sociedad civil, ya que en la actualidad aun se buscan entre 4000 y 14000 personas.⁵⁵

3.5. INFORMES DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE DESAPARICIÓN FORZADA O INVOLUNTARIA DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LAS NACIONES UNIDAS [1988 y 2005]

Atendiendo a la invitación del gobierno de Colombia, la comisión especial sobre la desaparición forzada o involuntaria de la ONU hace una visita al país en el año de 1988, en la cual tienen 9 días de trabajo en los cuales realizan un diagnóstico de la situación del fenómeno para formular una serie de recomendaciones que contribuyeran con promoción de procesos legales transparentes para reparar a las víctimas, así como con todo un conjunto de estrategias para la prevención del fenómeno.

El trabajo de la época dejó compromisos que tanto las instituciones como las organizaciones debían asumir para poder enfrentar el fenómeno, después de esta visita el gobierno invitó en reiteradas ocasiones a la Comisión para que volviera al

⁵⁵ Colectivo de Abogados José Alvear (2006) Los Desaparecidos Forzado en Colombia, ¿Cuántos se Buscan? [en línea], disponible en: http://www.colectivodeabogados.org/article.php3?id_article=816, recuperado : 12 de mayo de 2008

país a ver el estado de las recomendaciones hechas por la Comisión del 88 y las nuevas dinámicas de la década de 90 en el país habían influido sobre el fenómeno, Es por ello que el grupo, en cuestión, realiza una visita que va del 5 al 13 de junio de 2005 en la cual visitará los lugares epicentro del fenómeno (donde se han encontrado las fosas comunes más grandes del país) como lo son: Bogotá, Barrancabermeja y Medellín. Además, se tuvieron reuniones con miembros del gobierno como: el Defensor del Pueblo, el Procurador General de la Nación, el representante del Departamento de Asuntos Exteriores y Defensa Nacional, Min. De Interior y Justicia, así como con los miembros del Programa Presidencial de Derechos Humanos, de la Policía. También se reunión con los miembros más importantes de la rama judicial, así como los integrantes de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la Comisión Nacional de Personas Desaparecidas.

El grupo de trabajo partiendo de unas observaciones generales que hablan del conflicto colombiano como un conflicto que nació de problemas como la exclusión, la mala distribución de la tierra y el problemas en el ejercicio del poder, elabora una serie de conclusiones de su visita de de recomendaciones de carácter urgente para frenar el fenómeno.

La primera falla identificada, es que a pesar del desarrollo de todo un marco legal la aplicación efectiva del mismo no se ha dado de manera satisfactoria y así las enmiendas al código penal, por ejemplo, realizadas en 2000, las investigaciones emprendidas en los diferentes casos sólo abarcan el 21% de las demandas, es decir, de 390 las investigaciones emprendidas han sido 84, cuando el 45% de esas demandas tienen presunción de haber sido cometidas por agentes gubernamentales. También, se hallaron fallas de diseño institucional entre las distintas entidades encargadas del tratamiento de la desaparición forzada ya que en lugar de complementarse, chocan en sus funciones dejando campos sobre atendidos y otros en desatención total.

Por otra parte, la definición legal del problema, en el país, disuelve la característica principal del mismo que consiste en la responsabilidad **única** del Estado y de los agentes que actúan amparados de manera tacita o explícita de él, llegando incluso a igualar y confundir a la desaparición con fenómenos como el secuestro en el cual intervienen actores por fuera o en contraposición al estado.

3.5.1. Fenómeno de dos etapas

Una de las conclusiones que más llama la atención del informe entregado por el grupo es la que se encuentra consignada en el punto 55 del mismo y que dice así:

“Pueden observarse dos períodos distintos. El primero se inicia con el primer caso recibido por el Grupo de Trabajo en 1973, y se prolonga hasta fines del decenio de 1990. Durante ese período, los presuntos perpetradores de desaparición fueron principalmente la policía, las fuerzas militares y los servicios de seguridad del estado. Durante ese período, las fuerzas paramilitares respaldaban según parece a las oficiales en estas operaciones, aunque algunas veces actuaban por cuenta propia. Las principales víctimas seleccionadas de estas desapariciones eran personas activas en asociaciones (de defensa de los derechos humanos, de defensa de los agricultores, de los desplazados internos y de los sindicatos), personas acusadas de pertenecer o de apoyar a la guerrillas o a partidos de izquierda, o agricultores. Durante el segundo período, que se inicia alrededor de 1998, hasta el momento de la redacción del presente documento, las características de los perpetradores y de las víctimas parecen haber cambiado. Los informes recibidos indican un menor número de casos de participación directa de las fuerzas oficiales y muchos más casos en que las desapariciones pueden atribuirse directamente a fuerzas paramilitares. Aunque todavía siguen siendo desapareciendo muchas personas acusadas de simpatizar con la izquierda, parece que ha aumentado el número de desapariciones de “personas normales” especialmente agricultores.”

Esta conclusión anima múltiples inquietudes, como: ¿Qué cambió para que el fenómeno cambiara?, ¿Qué intereses mueven a los victimarios de la segunda etapa?, ¿Qué características tienen el grupo personas que entran en la categoría que el grupo de trabajo determinó como “personas normales”?, ¿Estas etapas se expresan correctamente como una división temporal ó deben ser tratadas como un fenómeno que se parte en dos partes que coexisten?

3.6. LA INVESTIGACIÓN

Ver anexo 2: cuadro síntesis de las entrevistas

3.6.1. Aspectos metodológicos

Esta investigación parte del método investigación cualitativa dentro de la cual se realizaron cinco entrevistas semi estructuradas, que partieron de tres criterios fundamentales para la escogencia de los sujetos a entrevistar:

1. Que hayan incidido en el nacimiento histórico del fenómeno dentro del fenómeno colombiano.
2. Que se sitúen como determinantes del cambio que en la desaparición forzada, que identifica la ONU en su informe de 2006.
3. Que nos dieran una visión global del fenómeno y sus dinámicas, gracias a la experiencia en el análisis de fenómenos sociales.

Después de aplicar estos criterios fueron elegidos los actores para que nos dieran su libre versión sobre cómo se define el fenómeno, quienes son las víctimas quienes son los Victimarios, cuales son las causas, cuales sus efectos y cual son las dinámicas que los han cateterizado desde su exigencia personal frente al fenómeno que se definían bajo los siguientes cinco perfiles: Un representante de las víctimas de la primera etapa del fenómeno que son las que se ubican como simpatizantes de la izquierda, activistas políticos y personas con algún tipo de liderazgo en su comunidad. El segundo perfil, es el de los representantes de los victimarios de la primera etapa de la desaparición forzada en Colombia y que hace

referencia a algunos miembros de las fuerzas militares o agentes de control del estado. En cuanto, a la segunda etapa, el perfil de las víctimas es el de personas que carecieran de las características que se enuncian para las víctimas de la primera etapa y aun así fueron desaparecidas por parte de agentes para estatales, que corresponden al cuarto perfil a estudiar como victimarios de la segunda etapa. El último perfil en estudio, es el de un actor externo que haya realizado un rastreo del fenómeno desde sus estudios personales y por tanto tuviera una visión global del tema.

Para ello, nos contactamos personalmente con los representantes del perfil de las víctimas y victimarios de la primera etapa, un profesor universitario, ex guerrillero del M-19 que fue víctima, además, de un experto en el tema, profesor que trabaja en temas de filosofía, política y de comunicación.

En cuanto, a los representantes de las víctimas o victimarios de la segunda etapa, la comunicación se estableció en asocio con una investigación que buscaba una aproximación cultural a los derechos de las víctimas en el proceso de verdad justicia y reparación en San Carlos, Antioquia. De este proceso obtuvimos la entrevista con una víctima indirecta de la desaparición forzada, por el caso de la desaparición forzada de su cuñado, así como de desplazamiento; que hace parte del proceso de reconciliación en la región, así como también obtuvimos la entrevista con un desmovilizado de la zona que se encuentra en medio del mismo proceso.

Es importante, aclarar que los representantes de los perfiles de los victimarios, escogidos para entrevista, jamás fueron escogidos por haber participado directamente de esta práctica, aquí el criterio era que hubieran tenido contacto con la institucionalidad que estaba identificada como victimario, en este caso el Ejército y los Paramilitares.

3.6.2 Sistematización de entrevistas

Ver anexo numero 1

3.6.3 Análisis

Para empezar, es importante denotar como cada actor maneja un discurso, más o menos estructurado, de lo que es el fenómeno y, cada uno a partir de ese discurso, hace una lectura muy particular del fenómeno, desde su posición como víctima, victimario o experto en el tema. Cada una de estas visiones nos orientara en la labor de intentar acercarnos a la respuesta de la pregunta de investigación.

Con ese propósito en mente, se hace indispensable que cada uno de los actores determinara que entienda por la desaparición forzada, para conocer desde que punto parten sus perspectivas sobre el fenómeno. En el caso de las víctimas de la primera etapa (V1) la visión del que surge el fenómeno reúne un complejo contexto de lucha por ideas específicas, identificado bajo un espectro ideológico con el cual se empiezan a dar las dinámicas propias de la desaparición, que se enmarcan dentro de una política institucional selectiva y especializada. Esta visión se aprecia muy cercana a la expresada por experto (E) quien identifica, tanto, los aspectos ideológicos, como, la responsabilidad central del Estado en estos actos. Punto que los demás entrevistados niegan o no dejan clara. En el caso de la negación nos encontramos específicamente como el victimario de la primera etapa (VR1), para quien, la desaparición forzada responde a las deformaciones psicológicas que produce un contexto social difícil en un individuo que al tener acceso a las armas sus instintos de formación se explotan para mal o para bien, esta visión reduce la práctica de la desaparición forzada a actos focalizados.

En cuanto, a los que no dejan claro si efectivamente esta práctica haga o no parte de una política específica, nos encontramos con la víctima (V2) y el victimario de la segunda etapa (VR2) para los cuales la desaparición está definida por hechos tan puntuales, que dentro de su definición no dejan ver las lógicas que según su experiencia pudieran estar detrás del fenómeno. A pesar, de las enormes diferencias en las definiciones lo que si queda claro es que todas las

visiones se inclinan hacia lugares comunes como: la ausencia, el desamparo, y que es una situación de carácter dramático; al referirse al tema.

Después nos concentramos en identificar quienes eran los actores relevantes en la desaparición, dividiéndoles en víctimas y victimarios, los resultados de este punto van muy en consonancia con la definición que los actores dieron del fenómeno por ello, nos encontramos que V1 y E van a culpabilizar al estado y a los agentes para- estatales que actúan en su nombre, en contraste con VR1 que ve a todos los grupos del conflicto como culpable, pero, específicamente en el Ejército la culpa se la llevan los mandos medio- bajos. Por su parte, V2 identifica como culpables a los Paramilitares, que son sus victimizadores directos; mientras que, VR2 , ve como victimario a la sociedad civil, encerrando en esta categoría a los grupos alzados en armas, al Estado, a la población en general y a las hidroeléctricas⁵⁶, ya que para él, la responsabilidad del fenómeno comienza con la estructura corrupta de la sociedad que se forma a partir de la elección de sujetos corruptos por parte de la población para que los gobiernos, generando así una degeneración progresiva en todo el sistema.

En el caso de las víctimas el elemento común es la identificación de este actor como: la población civil o el pueblo. En los caso de E y V1 ven a la población como víctima pero especialmente de ella como más propensos en una primera etapa a los de izquierda y a los sujetos con algún tipo de activismo político y en la segunda etapa la relacionan mas con persona geográficamente ubicadas en zonas relevantes en cuanto a procesos económicos o estratégicos bajo las lógicas del capitalismo.

La siguiente variable buscamos las causas a las cuales los actores atribuyen la desaparición forzada, estas se dan desde dos frentes históricas y sociales. Los

⁵⁶ En el caso de VR2 se identifican a las hidroeléctricas como actores en el fenómeno, porque la zona de San Carlos es un importante epicentro de producción eléctrica en el país, lo motivo tanto la disputa del territorio entre los paramilitares y la guerrilla, como, la retoma del control militar del Estado, a través, de la aplicación de la política de seguridad democrática.

expositores de las históricas son V1y E como la guerra fría, la política, de seguridad nacional, la globalización, etc.. Mientras que VR1, VR2, y V2 se concentran en las difíciles condiciones de formación de los perpetradores del fenómeno, la desigualdad, la pobreza, la corrupción e incluso la obediencia debido a una línea de mando específica. En cuanto a la ubicación de la parición del fenómeno en el país, los entrevistados de manera casi unánime se remiten a los desarrollos del conflicto a partir de las políticas de seguridad nacional, seguridad democrática, la lucha internacional contra el comunismo y a la Escuela de las Américas, solamente V2 ve el proceso en el espacio del conflicto inmediato que la afecta y por ello habla de la confrontación entre paramilitares y guerrilla por el control de la región.

En las dinámicas identificadas por los entrevistados se dan dos punto de quiebre diferente uno que es el que apoyan V1, VR2 y E referente a un cambio de la desaparición forzada referente a las motivaciones de las desaparición que pasan del espectro de la izquierda, de un carácter completamente específico; a las desapariciones de “manera industrial”, a gran escala, a las desapariciones que parecieran darse sin un perfil de desaparecido definido, más que por, ser obstáculo a alguno de los grupos en confrontación que actúan bajo las lógicas de la globalización. Para V2 Y VR2 las dinámicas del fenómeno sitúan el punto de inflexión en eventos más actuales, pues su visión del está dentro del recorrido de la actividad paramilitar, de ahí que el cambio para ellos se representa con la llegada al poder del presidente Álvaro Uribe Vélez, pues bajo su período, se da el proceso de desmovilización de las AUC lo que marcó una disminución del tipo de desapariciones de las que ellos hacen parte.

4. CONCLUSIONES

Colombia es un país que ha logrado un importante, aunque tardío, desarrollo a nivel legislativo en cuanto a protección de los derechos humanos, no sólo por sus avances legislativos internos entre los que se cuentan la Constitución de 1991 y las diferentes leyes que buscan tipificar delitos tan atroces como la desaparición forzada de personas, sino por la ratificación de los diferentes pactos que a nivel mundial se han establecido para la protección de los ciudadanos ante cualquier tipo de violencia contra su dignidad. Por otra parte, Colombia está bajo una de las democracias más antiguas del continente y, en la teoría, la democracia es el sistema que privilegia la diferencia basado en los principios de libertad y justicia, Sin embargo, parece que esto no alcanza a llegar a la práctica diaria, parece haber un limbo irremediable, entre lo que nos constituye en el papel y lo que de verdad nos constituye como nación.

Somos un país que se ha desangrado durante 40 años en un conflicto que parece ser eterno, donde, los más afectados no son los combatientes sino los espectadores de la guerra. Una guerra, que no es contra ningún Estado, sino, que se desarrolla entre los diferentes grupos que buscan el establecimiento de pequeños bastiones estratégicos en los cuales explotar recursos y ejercer control político, social, e inclusive, cultural. En gracia de ello, el país parece haberse dividido en las zonas de influencia que cada el grupo ha logrado conformar.

El movimiento de este conflicto se da de lo rural a lo urbano, a través de fenómenos como el desplazamiento, la pobreza, el boleteo, la extorsión, el secuestro, entre otros que se paran sobre la doctrina del terror generando que la estructura social del país mute hacia sociedades con un elevado nivel de movilidad interna hacia los polos de desarrollo que se concentran en las grandes urbes que se ven rodeadas de amplios cinturones de pobreza, que son la

evidencia máxima de que el conflicto con sus viejas raíces- viejas guerras- responde también a las lógicas de la nuevas guerras que se enmarcan dentro del sistema capitalismo en donde parece que la “mano invisible”, le da a los ricos lo que le quita a los pobres.

La mayoría de las etapas que se han establecido para definir el conflicto armado han sido definidas por la aparición, acomodación, fortalecimiento o debilitamiento de las fuerzas en combate, sin embargo al contraponerlas con la evolución de fenómenos como la desaparición, que anima este proyecto investigativo, parecieran ir en sentidos distintos ya que temporalmente y evolutivamente las dinámicas presenta una coincidencia incompleta expresada así:

La ONU en su informe de 2005 ubica dos etapas de ellas va de 1973 a finales de la década de los 90's y otra que empieza desde 1998 hasta la redacción del documento, en esta segunda etapa es donde se ubica la puesta en marcha de la desaparición forzada por parte de los paramilitares y como víctimas a gente del común, para los entrevistados en especial el representantes de las víctimas de la primera etapa como para el experto, este nuevo período simboliza la industrialización y la entrada de esta práctica en las lógicas del capitalismo lo cual genera que los registros de desapariciones aumente significativamente como lo muestran las cifras que nos entrega Comisión Colombiana de Juristas que en el periodo comprendido de julio de 1998 a junio de 2004, un período de 5 años, registran 1793 desapariciones a manos de los paramilitares y 149 a manos de las Fuerzas Militares. Mientras que en los primeros 27 años del fenómeno, la misma fuente afirma que, se dieron aproximadamente 3137 casos, lo cual indica que en 5 años se desapareció el 57% de lo que se había desaparecido en 27.⁵⁷

⁵⁷ Observatorio de los Derechos Humanos en Colombia, (2008) “Las cifras sobre desaparecidos en Colombia”, disponible en: http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/04_publicaciones/04_01_boletines/04_boletin_09/Cifra9.html, recuperado: 15 de mayo de 2008 y

Para el mismo período la periodización Luis Alberto Restrepo, en el informe del IEPRI, lo caracteriza como un recrudecimiento de la guerra después de una etapa en donde la intensidad del conflicto bajó a raíz de los proyectos como la Asamblea Constitucional y los acercamientos de paz con algunos grupos al margen de la ley, pero con el descontento por el fracaso de proyectos como la Unión Patriótica⁵⁸, La guerra se recrudece y las violaciones se aumentan por parte y parte. Lo que haría coherente pensar que las lógicas en el aumento de la desaparición responde a las lógicas que mueven el conflicto, como también lo demuestra el hecho de que los dos fenómenos están marcados de manera importante por las secuelas de la guerra fría. La cual en el caso de la desaparición forzada marca el perfil de los desaparecidos de la primera época y en el país representa la extrapolación de la doctrina estadounidense anti comunista al micro contexto colombiano.

Sin embargo, existe una diferencia de fondo que no se puede olvidar y es la concerniente al proceso evolutivo tanto de los conflictos como de la desaparición. La literatura revisada por este trabajo da cuenta de que el conflicto colombiano responde centralmente a una confrontación incipiente en lo rural que se ha ido desplazando poco a poco hasta llegar a afectar lo urbano, lo que corresponde también a la atención que ha recibido el conflicto pues este comenzó como una preocupación regional y sectorizada hasta que llegó a lograr captar la atención de la esfera nacional.

El fenómeno de la desaparición forzada es en esencia un fenómeno de nacimiento urbano, ya que en las urbes se concentraban la mayoría de activistas importantes de la izquierda, así como las centrales sindicales o las organizaciones de derechos humanos, como lo muestra la entrevista del representante de las víctimas de la primera etapa, quien era una activista de la guerrilla de izquierda y

en "Hechos del Callejón" (2006) [en línea], disponible en: http://indh.pnud.org.co/files/boletin_hechos/Boletin_hechos_del_callejon_20_opt.pdf, Recuperado: 23 de mayo 2008 p.p.4

para quien la práctica en la época aplica a estudiantes que buscaban a través de la disidencia una forma de participación política.

Con la mutación del fenómeno las desapariciones se trasladan al campo en donde la desaparición se convierte en una práctica de terror que facilita los objetivos de dominación de sus nuevos practicantes, los paramilitares, como en el caso de San Carlos, Antioquia, donde los entrevistados tanto víctimas como victimarios, de la segunda etapa, asumen la desaparición forzada como una práctica paramilitar que busca el desplazamiento y el control de la región que se traduce en el control de la fuente de electricidad de gran parte del país, especialmente el sector de la Costa Atlántica.

Por tanto es posible afirmar que los puntos de inflexión del conflicto armado colombiano comparados frente a las dinámicas que determinan el cambio en la desaparición forzada en el país, tienen una relación de afectación limitada ya influyen en la medida de que los procesos nacionales se ven reflejado en las cifras del fenómeno, sin embargo, la naturaleza del conflicto no es la misma de la desaparición forzada

Dos hipótesis que le surgen a este trabajo respecto al tema, y que sería interesante abordar en trabajos posteriores, apuntan en una primera instancia a que la base que los registros que conforma las periodizaciones del conflicto en el país se constituye por memoria hegemónica del mismo y la cual corresponde a la caracterización del conflicto que hizo el representante de los victimarios de la primera etapa, dentro de las entrevistas, para el cual: *“Hoy en día en Colombia desde luego que hay un conflicto, si no existiera conflicto no existirían muertos de parte y parte, que es un conflicto que se centra ya en una lucha de la subversión contra unas fuerzas armadas legítimamente constituidas y los partidos políticos, pues como se dice, como espectadores, más o menos acogándose o colocándose en el banco o en el bando que va ganando la guerra.”*

Una segunda aproximación nos habla de que Colombia vive un gran conflicto que se compone de pequeños conflictos o manifestaciones particulares, que desarrollan unas dinámicas internas independientes que determinan las relaciones con las otras manifestaciones particulares, por tanto lo que conocemos como conflicto es una expresión general entre las relaciones entre sus diferentes manifestaciones que lo componen y por tanto la desaparición forzada se relaciona con el conflicto en ciertos puntos, pero la naturaleza del mismo.

Sin embargo, la inmensa complejidad, duración y diversidad del conflicto colombiano requiere que se estructuren y prueben otras hipótesis que nos acerquen a las lógicas que estructuran su esencia. Por otra parte, esta investigación considera importante que se desarrollen investigaciones específicas, en el campo de las lógicas que se encuentran a la base de la formación de la segunda etapa de la desaparición forzada, para lo cual resultaría útil la estructuración de un perfil más definido de las víctimas de esta etapa, para afirmar con claridad hacia donde se dirige el fenómeno.

BIBLIOGRAFÍA

ARTÍCULOS

- Gallón, G.(Nov. 1993), “Los Estados de Excepción contra la Democracia”, en *Revista: Derecho Publico* Vol. 8, no. 4.
- Chomsky, N,(1996) “*Ante los Guardianes de la Libertad*”, en *Magazín Dominical de El Espectador*, núm 682, Bogotá.
- Varela, A. (1997,Nov), ”No hay Quinto Malo”, en *Revista Cambio* 16,núm 232, pp. 34-35.
- Padilla, N. F. (1998, Oct), “ La Ley Edilberto”, en *Revista Semana*, núm. 278, p.p. 24- 26.

LIBROS

- WALLENSTEEN, Peter y SOLLENBERG, Margareta. “Armed Conflict 1989–2000” En: *Journal of Peace Research*. 2001, vol. 38, no. 5, 2001 Pp. 643.
- Kaldor, M.(2001), *Las Nuevas Guerras, La Violencia Organizada en la Era Global*, España, Kriterion Tuquets Editores
- Bourdieu, P. (1999) *¿Qué Significa Hablar?: Economía de los Intercambios Lingüísticos*, Madrid, Akal.
- Carbó, E, (2001), *Estado, Guerra y Paz*, texto sin referencia
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), (2003),*El Conflicto, Callejón con Salida*, Bogotá, PNUD.
- Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI), (2006) *Nuestra guerra sin nombre. Transformaciones del conflicto en Colombia*. Bogotá, Norma.

- Del Olmo, R, (1984) *La Detención. Desaparición en América Latina Crimen o Castigo?*, En: Criminología, Crítica, I Seminario Universidad de Medellín.
- Giraldo, J. S.J. (1992) *Cambio de Etiquetas en registros, En los registros del horror*, Bogotá, s, e.
- Teitelbaum, A, (2003) “*La Desaparición Forzada de Personas como Sistema Represivo y los Intentos de Prevenirla y de Sancionar a sus Autores y Promotores*”, Buenos Aires.
- Gamboa, C (2006) “*Las Amnistías e Indultos un Habito Social en Colombia*”, en: Justicia Transicional: Teoría y Praxis, Bogotá, Universidad el Rosario.
- Easton, D. (1967),” *A System Analysis of Political Life*”, New York , John Wiley & Sons
- Gallego, G.M y Fernández, N. (2002) *Guerra y Desaparición Forzada en Colombia*, Zaragoza, s.e
- Lair, E. (2003) *Transformaciones y Fluidéz de la Guerra en Colombia: un Enfoque Militar*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia.
- Gallego, G y Fernández, N. (2008) “*Guerra y Desaparición Forzada en Colombia*”, [en línea], *disponible en:* <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=758346>, recuperado el: 19 de mayo de 2008.
- Colombia, Congreso de la República (2000, 6 de julio), “Ley 589 de 2000, Por medio de la cual se tipifica el genocidio, la desaparición forzada, el desplazamiento forzado y la tortura; y se dictan otras disposiciones”, en Diario Oficial, núm. 44.073, 7 de junio de 2000, Bogotá

PAGINAS DE INTERNET

- <http://www.cidh.org/casos/>
- <http://www.colectivodeabogados.org/>
- <http://www.dane.gov.co/>
- <http://www.me.gov.ar/>
- <http://www.exordio.com/>

- <http://www.derechos.org/>
- <http://www.redsalud-ddhh.org/>
- <http://www.redsalud-ddhh.org/>
- <http://www.secretariasenado.gov.co/>
- <http://www.ideaspaz.org>
- <http://www.istor.cide.edu>

TESIS

- Noguera, D.(2006), *Las masacres de Ituango representación del conflicto armado interno de Colombia que se contraponen a la teoría de las “nuevas guerras”* [trabajo de grado], Pontificia Universidad Javeriana, Carrera de Ciencia Política.
- Arroyave Zapata, A. de J. (2000), *Desaparición Forzada*, [trabajo de grado], Medellín, Universidad Nacional de Colombia, Carrera Derecho.
- Mena Ortega, J.O.(2002), *La Desaparición Forzada de Personas en Colombia Antecedentes Históricos, Consecuencias Legales*[trabajo de grado], Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Carrera de Derecho.